

CLUBES

El Tribunal de la UE da la cautelar al Valencia CF en el litigio por supuestas ayudas de Estado

Palco23

11 nov 2016 - 13:44

El Valencia CF no deberá pagar, por el momento, los 23,3 millones de euros que la Comisión Europea (CE) le obligaba a devolver al Instituto Valenciano de Finanzas (IVF). El Tribunal de la Unión Europea ha aceptado los argumentos del club en su recurso para solicitar la suspensión cautelar, algo que también dará un respiro a la tesorería de la entidad.

El consejo de administración, presidido por Layhoon Chan, considera que con esta cautelar queda probado que existe base legal en su reclamación, donde califican de "usura" el importe reclamado por supuestas ayudas de Estado al obtener el aval de la Administración para obtener financiación bancaria.

Ahora, la entidad confía en que la Generalitat de la Comunidad Valenciana les apoye, con la esperanza de que "intervenga y coadyuve legalmente en el recurso, de modo formal, ante el Tribunal de Luxemburgo para posicionarse con rotundidad y apoyar los argumentos del Valencia ante la decisión inicial de la Comisión ahora suspendida de forma cautelar".

Cabe recordar que el IVF concedió en 2009 un aval para lograr un préstamo de 75 millones de Bancaja, ahora en manos de Bankia; en 2010 se incrementó ese aval en 6 millones. Todos estos avales fueron ejecutados ante la incapacidad para atender los vencimientos, y posteriormente se traspasó la participación a una Fundación que administró el club hasta su posterior venta a Meriton Holding.

El grupo de Peter Lim argumenta que cuando se hizo con la mayoría accionarial asumió la deuda de la Fundación que recibió el préstamo y se liberó al IVF de las garantías otorgadas, un escenario que se acostumbra a tener en cuenta a la hora de valorar si verdaderamente hubo una ayuda pública. En este caso, la CE defendió que el problema es que el respaldo se dio sin que hubiera un plan de negocio elaborado.

Sobre el hecho de que la reclamación recaiga sobre el club y no sobre la Fundación, y

siempre según la versión ofrecida por el Valencia, se debe a que el préstamo de 75 millones que otorgó Bancaja (hoy Bankia) sirvió para la compra de acciones del club con la que se evitó un riesgo real de quiebra.

En su momento, Chan consideró “irreal y desproporcionada” la reclamación de la CE, hasta el punto de calificarla de “usura”, porque si a estos 23,4 millones se le añaden lo pagado previamente para hacer frente al aval, se estarían abonando 49 millones por un aval de 75 millones de euros.